



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

DSIS: Dirección de
Supervisión Ambiental
en Infraestructura y
Servicios

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

2025-I01-024089

RESOLUCIÓN N° 00016-2025-OEFA/DSIS

Jesús María, 30 de mayo de 2025

VISTOS: El Informe N° 00072-2025-OEFA/DSIS-CRES del 30 de mayo de 2025 y,

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos (en adelante, **Decreto Legislativo N° 1278**)¹, a través del Literal e) del Artículo 16°, otorga al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, en adición a las funciones asignadas en la normativa vigente, la competencia para elaborar, administrar y mantener actualizado el “Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales”, que forma parte del Sistema Nacional de Información Ambiental – SINIA.
2. Por su parte, el Artículo 45° del Decreto Legislativo N° 1278, establece que el OEFA elabora y administra el inventario y categoriza los sitios contaminados de acuerdo con los criterios que establezca el Ministerio del Ambiente - MINAM, en función a los impactos ambientales y sociales existentes, con la finalidad de identificar y categorizar los sitios que serán recuperados para su clausura definitiva o que serán materia de reconversión en infraestructura de residuos sólidos;
3. En ese contexto, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 026-2018-OEFA/CD de fecha 25 de octubre de 2018, el OEFA aprobó el Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales (en adelante, Inventario) donde se identificó y categorizó para reconversión veintisiete (27) áreas degradadas por residuos sólidos municipales y mil quinientos cincuenta y ocho (1558) para recuperación.
4. El Artículo 2° concordante con el Artículo 4° de la Resolución de Consejo Directivo N° 026-2018-OEFA/CD, encarga a la Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios (en adelante, la **DSIS**) la elaboración, administración y actualización del Inventario, labor que se realizará con periodicidad anual; sin perjuicio de las actualizaciones que la mencionada Dirección tenga por necesarias realizar; y, de las gestiones necesarias para su publicación en el Sistema Nacional de Información Ambiental - SINIA y en el Portal Interactivo de Fiscalización Ambiental - PIFA del OEFA;
5. Asimismo, el Artículo 8° de la Resolución de Consejo Directivo N° 015-2020-OEFA/CD, establece que la actualización del Inventario se realiza cuando: (i) se identifica y categoriza un área degradada por residuos sólidos municipales no inventariada; o, (ii) se advierte variaciones en los caracteres de las áreas degradadas por residuos sólidos municipales consignadas en el Inventario.
6. Con fecha 19 de febrero de 2021, mediante las Resoluciones N° 002-2021-OEFA/DSIS y N° 003-2021-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó la primera actualización del Inventario y dispuso la inclusión de cincuenta y siete (57) áreas degradadas por residuos sólidos municipales categorizadas para su recuperación; y, recategorizó cuatro (04) áreas degradadas por residuos sólidos municipales para su reconversión.
7. Con fecha 21 de octubre del 2021, mediante la Resolución N° 005-2021-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó la segunda actualización del Inventario, dispuso la inclusión de treinta (30) áreas degradadas por residuos sólidos municipales categorizadas para su recuperación; se reservó el pronunciamiento de cinco (05) áreas degradadas por residuos sólidos municipales hasta el pronunciamiento del ente rector; y, en dos (02) áreas degradadas correspondió realizar la modificación de las municipalidades que administran las áreas degradadas ubicadas en los distritos de Neshuya y Alexander Von Humboldt.

¹ Publicado en el diario oficial El Peruano, el 26 de diciembre del 2016; modificado por el Decreto Legislativo N° 1501 publicado en el diario oficial El Peruano, el 11 de mayo de 2021.



8. En atención a la modificación del Artículo 16° del Decreto Legislativo N° 1278, con el Decreto Legislativo N° 1501, se otorgó al OEFA entre sus facultades, elaborar, administrar y actualizar el Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos y de infraestructuras de residuos sólidos (en adelante, **Inventarios**), que forma parte del SINIA. Asimismo, el Artículo 14° del Reglamento del Decreto Legislativo 1278, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, modificado por Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM (en adelante, **Reglamento de la Ley**), establece que el Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos comprende las áreas degradadas por residuos sólidos municipales y no municipales de la construcción y demolición; y que el Inventario Nacional de Infraestructuras de Residuos Sólidos se elabora, administra y actualiza a partir de la información obtenida en el ejercicio de sus funciones, así como aquella remitida por las autoridades competentes, según corresponda.
9. El 6 de abril de 2022, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 010-2022-OEFA/CD se aprueba el "Reglamento para la elaboración, administración y actualización del Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos e Inventario Nacional de Infraestructuras de Residuos Sólidos a cargo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA" (en adelante, el **Reglamento del Inventario**).
10. Al respecto, la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Inventario señala que las áreas degradadas por residuos sólidos incluidas en el Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales deben ser consignadas en el Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos. Asimismo, la Segunda Disposición Complementaria Final del Reglamento del Inventario menciona que la DSIS del OEFA debe emitir los actos administrativos para la implementación de los inventarios.
11. El artículo 11 del Reglamento del Inventario establece que las áreas degradadas por residuos sólidos se actualizan cuando: (i) se identifica y categoriza un área degradada por residuos sólidos no inventariada; (ii) se realiza el cambio de categoría (de Recuperación a Reconversión) del área degradada por residuos sólidos; (iii) se excluye un área degradada por residuos sólidos; (iv) se adviertan variaciones en los caracteres de las áreas degradadas por residuos sólidos consignadas en el Inventario; (v) se determina responsable del área degradada por residuos sólidos o; (vi) cuando se advierta la necesidad de realizar una actualización.
12. Asimismo, la actualización del Inventario Nacional de Infraestructuras de Residuos Sólidos se realiza cuando: (i) se identifique nueva infraestructura de residuos sólidos; (ii) se excluye infraestructuras de residuos sólidos, (iii) se adviertan variaciones en los caracteres de las infraestructuras de residuos sólidos consignadas en el Inventario o; (iv) cuando se advierta otra necesidad de realizar una actualización.
13. Con fecha 16 de junio de 2022, mediante Resolución Directoral N° 0018-2022-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar treinta y siete (37) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, ii) recategorizar dos (02) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iii) actualizar la información de ocho (08) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iv) incorporar novecientas cincuenta y cinco (955) áreas degradadas por residuo sólidos no municipales de la construcción y demolición categorizadas para su recuperación; v) incorporar ciento sesenta y un (161) infraestructuras de residuos sólidos.
14. Con fecha 18 de agosto de 2022, mediante Resolución Directoral N° 0032-2022-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó la actualización del Inventario Nacional de Áreas Degradadas, en el extremo referido a la administración del Botadero Quebrada Cementerio 1.
15. Con fecha 22 de setiembre de 2022, mediante Resolución Directoral N° 0040-2022-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó la actualización del Inventario Nacional Infraestructuras de Residuos Sólidos, en el extremo referido a la administración de La planta de transferencia y valorización denominada Las Vertientes.

16. Con fecha 4 de noviembre de 2022, mediante Resolución Directoral N° 0054-2022-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar veinte (20) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, ii) recategorizar un (01) área degradada por residuos sólidos municipales, iii) actualizar la información de doce (12) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iv) incorporar trescientos ochenta y dos (382) áreas degradadas por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición categorizadas para su recuperación; v) incorporar veinticuatro (24) infraestructuras de residuos sólidos, vi) excluir cuatro (04) infraestructuras de residuos sólidos, vii) actualizar la información de dos (02) infraestructuras de residuos sólidos.
17. El 29 de diciembre de 2022, mediante Resolución Directoral N° 0067-2022-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar cuarenta y seis (46) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, ii) excluir un (01) área degradada por residuos sólidos municipales, iii) recategorizar un (01) área degradada por residuos sólidos municipales, iv) actualizar la información de veintidós (22) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, v) incorporar dos (02) áreas degradadas por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición categorizadas para su recuperación; vi) incorporar treinta (30) infraestructuras de residuos sólidos, vii) actualizar catorce (14) infraestructuras de residuos sólidos.
18. El 17 de enero de 2023, mediante Resolución N° 00007-2023-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar un (01) área degradada por residuos sólidos municipales, ii) actualizar la información de un (01) área degradada por residuos sólidos municipales, v) incorporar un (01) áreas degradadas por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición categorizadas para su recuperación; vi) incorporar dieciséis (16) infraestructuras de residuos sólidos; vii) actualizar cinco (05) infraestructuras de residuos sólidos.
19. El 23 de enero de 2023, mediante Resolución N° 00012-2023-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar cuatro (04) infraestructuras de residuos sólidos.
20. El 2 de marzo de 2023, mediante Resolución N° 00020-2023-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar trece (13) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, ii) actualizar la información de doce (12) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, v) incorporar dos (02) áreas degradadas por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición categorizadas para su recuperación, vi) actualizar la información de un (01) área degradada por residuos sólidos municipales; vii) incorporar cuatro (04) infraestructuras de residuos sólidos.
21. El 27 de abril de 2023, mediante Resolución N° 00031-2023-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: incorporar veintiún (21) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, ii) actualizar la información de once (11) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, v) incorporar dos (02) áreas degradadas por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición categorizadas para su recuperación; vi) incorporar cuarenta (40) nuevas infraestructuras de residuos sólidos, vii) actualizar la información de ocho (08) infraestructuras de residuos sólidos.
22. El 31 de mayo de 2023, mediante Resolución N° 00045-2023-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: incorporar cinco (05) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, ii) actualizar la información de doce (12) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iii) recategorizar un (01) área degradada por residuos sólidos municipales; iv) incorporar seis (06) nuevas infraestructuras de residuos sólidos, v) actualizar la información de ocho (08) infraestructuras de residuos sólidos.
23. El 7 de julio de 2023, mediante Resolución N° 00058-2023-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: incorporar cuatro (04) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, ii) actualizar la información de cuatro (04) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iii) recategorizar un (01) área degradada por residuos sólidos municipales, iv) incorporar un (01) área degradada por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición categorizada para su recuperación, v) actualizar un (01) área

degradada por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición; vi) incorporar cuarenta y nueve (49) nuevas infraestructuras de residuos sólidos; vii) excluir una infraestructura.

24. El 31 de julio de 2023, mediante Resolución N° 00066-2023-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: incorporar seis (06) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, ii) incorporar un (01) área degradada por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición categorizada para su recuperación.
25. El 31 de agosto de 2023, mediante Resolución N° 00073-2023-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: incorporar tres (03) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, ii) actualizar la información de cuatro (04) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iii) incorporar cinco (05) áreas degradadas por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición categorizada para su recuperación; v) incorporar diecisiete (17) nuevas infraestructuras de residuos sólidos; vii) actualizar la información de cinco (05) infraestructuras de residuos sólidos.
26. El 15 de septiembre de 2023, mediante Resolución N° 00077-2023-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar una (01) nueva área degradada por residuos sólidos municipales. ii) actualizar la información de dos (02) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, y iii) actualizar la información de una (01) área degradada por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición.
27. El 29 de septiembre de 2023, mediante Resolución N° 00085-2023-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar diez (10) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos municipales. ii) actualizar la información de cuatro (04) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iii) incorporar once (11) nuevas infraestructuras de residuos sólidos; iv) actualizar la información de dos (02) infraestructuras de residuos sólidos, y v) excluir dos (02) infraestructuras de residuos sólidos.
28. El 31 de octubre de 2023, mediante Resolución N° 00098-2023-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar cuatro (04) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos municipales. ii) actualizar la información de seis (06) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iii) incorporar cuatro (04) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición. iv) incorporar ciento sesenta y ocho (168) nuevas infraestructuras de residuos sólidos; v) actualizar la información de dos (02) infraestructuras de residuos sólidos, y vi) excluir tres (03) infraestructuras de residuos sólidos.
29. El 09 de noviembre de 2023, mediante Resolución N° 00099-2023-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar una (01) nueva área degradada por residuos sólidos municipales, ii) actualizar la información de un (01) área degradada por residuos sólidos municipales.
30. El 22 de noviembre de 2023, mediante Resolución N° 00102-2023-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar catorce (14) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos municipales. ii) actualizar la información de ocho (08) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iii) incorporar siete (07) nuevas infraestructuras de residuos sólidos; iv) actualizar la información de treinta (30) infraestructuras de residuos sólidos, y v) excluir cinco (05) infraestructuras de residuos sólidos.
31. El 29 de diciembre de 2023, mediante Resolución N° 00112-2023-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar diecinueve (19) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos municipales. ii) actualizar la información de diez (10) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iii) incorporar ocho (08) nuevas infraestructuras de residuos sólidos; iv) actualizar la información de siete (7) infraestructuras de residuos sólidos, y, v) excluir una (01) infraestructura de residuos sólidos.
32. El 31 de enero de 2024, mediante Resolución N° 0003-2024-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar siete (07) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos

- municipales. ii) actualizar la información de catorce (14) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iii) Recategorizar un (01) área degradada por residuos sólidos municipales iv) incorporar tres (03) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición, v) incorporar dos (02) nuevas infraestructuras de residuos sólidos; vi) actualizar la información de veinte (20) infraestructuras de residuos sólidos.
33. El 29 de febrero de 2024, mediante Resolución N° 0008-2024-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar nueve (09) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos municipales. ii) actualizar la información de nueve (09) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iii) incorporar tres (03) nuevas infraestructuras de residuos sólidos; iv) actualizar la información de veintisiete (27) infraestructuras de residuos sólidos, y v) excluir una (01) infraestructuras de residuos sólidos.
34. El 27 de marzo de 2024, mediante Resolución N° 0019-2024-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar seis (06) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos municipales. ii) actualizar la información de quince (15) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iii) Excluir un (01) área degradada por residuos sólidos municipales; iv) Excluir un (01) área degradada por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición; v) incorporar ciento dieciocho (118) nuevas infraestructuras de residuos sólidos, vi) actualizar la información de quince (15) infraestructuras de residuos sólidos, y vii) excluir una (01) infraestructuras de residuos sólidos.
35. El 30 de abril de 2024, mediante Resolución N° 0035-2024-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar catorce (14) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos municipales. ii) actualizar la información de diecinueve (19) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iii) incorporar dos (02) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición, iv) Excluir un (01) área degradada por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición; v) incorporar dos (02) nuevas infraestructuras de residuos sólidos, vi) actualizar la información de doce (12) infraestructuras de residuos sólidos, y vii) excluir tres (03) infraestructuras de residuos sólidos.
36. El 10 de mayo de 2024, mediante Resolución N° 0041-2024-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) actualizar dos (02) áreas degradadas por residuos sólidos municipales.
37. El 17 de junio de 2024, mediante Resolución N° 0052-2024-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar ocho (08) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos municipales. ii) actualizar la información de doce (12) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iii) incorporar una (01) nueva área degradada por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición. iv) actualizar la información de un (01) área degradada por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición; v) incorporar dos (02) nuevas infraestructuras de residuos sólidos, vi) actualizar la información de cuatro (04) infraestructuras de residuos sólidos, y vii) excluir una (01) infraestructura de residuos sólidos.
38. El 24 de julio de 2024, mediante Resolución N° 0062-2024-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar una (01) nueva área degradada por residuos sólidos municipales. ii) actualizar la información de veinte (20) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iii) recategorizar un (01) área degradada por residuos sólidos municipales, iv) incorporar cuatro (04) nuevas áreas degradada por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición, v) actualizar la información de dos (02) áreas degradadas por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición, vi) incorporar doce (12) nuevas infraestructura de residuos sólidos, vii) actualizar la información de seis (06) infraestructuras de residuos sólidos.
39. El 20 de agosto de 2024, mediante Resolución N° 0082-2024-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó la nueva de Ficha para brindar información sobre áreas degradadas por residuos sólidos municipales.

40. El 29 de agosto de 2024, mediante Resolución N° 0087-2024-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar once (11) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos municipales, ii) actualizar la información de dieciocho (18) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iii) excluir un (01) área degradada por residuos sólidos municipales; iv) incorporar once (11) nuevas infraestructura de residuos sólidos, v) actualizar la información de siete (07) infraestructuras de residuos sólidos.
41. El 30 de septiembre de 2024, mediante Resolución N° 0103-2024-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar ocho (08) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos municipales, ii) actualizar la información de quince (15) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iii) excluir un (01) área degradada por residuos sólidos municipales, iv) incorporar dos (02) áreas degradadas por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición; v) incorporar dos (02) nuevas infraestructura de residuos sólidos, vi) actualizar la información de nueve (09) infraestructuras de residuos sólidos.
42. El 8 de noviembre de 2024, mediante Resolución N° 0136-2024-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar diez (10) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos municipales, ii) actualizar la información de cuarenta y un (41) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iii) excluir un (01) área degradada por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición; iv) incorporar nueve (09) nuevas infraestructura de residuos sólidos, iv) actualizar la información de siete (07) infraestructuras de residuos sólidos.
43. El 29 de noviembre de 2024, mediante Resolución N° 0136-2024-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar seis (06) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos municipales, ii) actualizar la información de veintitrés (23) áreas degradadas por residuos sólidos municipales y iii) excluir un área degradada por residuos sólidos de la construcción y demolición; iv) incorporar diez (10) nuevas infraestructura de residuos sólidos, v) actualizar la información de cuatro (04) infraestructuras de residuos sólidos.
44. El 30 de diciembre de 2024, mediante Resolución N° 0147-2024-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar seis (06) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos municipales, ii) actualizar la información de treinta y seis (36) áreas degradadas por residuos sólidos municipales; iii) incorporar diez (10) nuevas infraestructuras de residuos sólidos, iv) actualizar la información de dos (02) infraestructuras de residuos sólidos.
45. El 31 de enero de 2025, mediante Resolución N° 0002-2024-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar veinte (20) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos municipales, ii) actualizar la información de veinticuatro (24) áreas degradadas por residuos sólidos municipales; iii) incorporar trece (13) nuevas infraestructuras de residuos sólidos, iv) actualizar la información de tres (03) infraestructuras de residuos sólidos.
46. El 27 de marzo de 2025, mediante Resolución N° 0008-2024-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar doce (12) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos municipales, ii) actualizar la información de treinta y ocho (38) áreas degradadas por residuos sólidos municipales; iii) incorporar dos (02) nuevas infraestructuras de residuos sólidos, iv) actualizar la información de nueve (09) infraestructuras de residuos sólidos y v) excluir una (01) infraestructura de residuos sólidos.
47. El 30 de abril de 2025, mediante Resolución N° 0013-2024-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar diez (10) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos municipales, ii) actualizar la información de diecisiete (17) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iii) actualizar la información de cuatro (04) áreas degradadas por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición, iv) actualizar la información de siete (07) infraestructuras de residuos sólidos, y v) excluir dos (02) infraestructuras de residuos sólidos.
48. El 30 de mayo de 2025, la Coordinación de Supervisión Ambiental en Residuos Sólidos (en adelante, la CRES) remitió a la DSIS, el Informe N° 0072-2025-OEFA/DSIS-CRES mediante el cual concluye y recomienda lo siguiente: i) incorporar siete (07) nuevas áreas

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

degradadas por residuos sólidos municipales, ii) actualizar la información de veintiún (21) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iii) incorporar dos (02) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición; iv) actualizar la información de siete (07) infraestructuras de residuos sólidos.

49. En uso de las facultades conferidas en la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, en el Literal e) del Artículo 16° del Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y la Resolución del Consejo Directivo N° 00010-2022-OEFA/CD que aprueba el Reglamento para la elaboración, administración y actualización del Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos e Inventario Nacional de Infraestructuras de Residuos Sólidos, así como en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Literal I) del Artículo 58° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Actualizar el Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos, de acuerdo a lo establecido en el Informe N° 00072-2025-OEFA/DSIS-CRES detallado en el Anexo I y II de la presente Resolución.

Artículo 2.- Actualizar el Inventario Nacional de Infraestructuras de Residuos Sólidos, de acuerdo a lo establecido en el Anexo III de la presente Resolución.

Artículo 3.- Incorporar siete (07) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos municipales en el Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos, en los siguientes términos:

Tabla N° 1: Incorporación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales

N°	Departamento	Provincia	Distrito	Municipalidad que administra el Área Degradada	Denominación del Área Degradada	Este	Norte	Zona	Categorización	Sustento
1	Amazonas	Rodriguez de mendoza	Omia	Municipalidad distrital de Omia	Botadero La Unión	253190	9269857	18	Recuperación	MEMORANDO N° 00091-2025-OEFA/ODES-AMA (2025-128-019493)
2	Huancavelica	Huaytará	Huayacundo Arma	Municipalidad provincial de Huaytará	Botadero Municipal Acco	465035.39	8498017.80	18	Recuperación	Oficio N° 146-2025-MPH/GM (2025-E01-049876)
3	Junín	Huancayo	Pariahuanca	Municipalidad distrital de Pariahuanca	Botadero Sector Chuyas	512994	8671902	18	Recuperación	MEMORANDO N° 00779-2024-OEFA/ODES-JUN (2024-I10-039314)
4	Junín	Satipo	Río Tambo	Municipalidad distrital de Río Tambo	Botadero Napati	548372.92	8786205.74	18	Recuperación	MEMORANDO N° 00435-2025-OEFA/ODES-JUN-OEN-PIC (2025-E01-064998)
5	Junín	Satipo	Río Tambo	Municipalidad distrital de Río Tambo	Botadero Valle Esmeralda	602081.52	8657531.96	18	Recuperación	MEMORANDO N° 00435-2025-OEFA/ODES-JUN-OEN-PIC (2025-E01-064998)
6	Junín	Satipo	Río Tambo	Municipalidad distrital de Río Tambo	Botadero Selva de Oro	603959.14	8670984.60	18	Recuperación	MEMORANDO N° 00435-2025-OEFA/ODES-JUN-OEN-PIC (2025-E01-064998)
7	Lima	Huaral	San Miguel Acos	Municipalidad distrital de San Miguel de Acos	Botadero Palca II (Botadero Municipal Palca 2)	301530.52	8753437.58	18	Recuperación	Ficha de identificación de áreas degradadas (2025-I01-023968)

Elaboración propia

Artículo 4.- Actualizar la información de veintiún (21) áreas degradadas por residuos sólidos municipales que forman parte del Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos, en los siguientes términos:



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

DSIS: Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Tabla N° 2: Actualización de la información de las Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales

N°	Departamento	Provincia	Distrito	Municipalidad que administra	Denominación del área degradada	Categorización en el inventario	Información actualizada	Sustento
1	Apurímac	Cotabambas	Haqira	Municipalidad distrital de Haqira	Botadero Piancalla	Recuperación	Modificación de polígono y datos de extensión, cantidad que dispone diariamente Modificación de características: No realiza actividades de segregación.	MEMORANDO N° 00060-2025-OEFA/ODES-APU-OEN-COT (2025-130-018004)
2	Arequipa	Caravelí	Chala	Municipalidad distrital de Chala	Botadero S/N	Recuperación	Modificación de polígono y datos de extensión. Modificación de características: No realiza actividades de segregación, No quema de residuos, No dispone residuos de EESS.	MEMORANDO N° 00159-2025-OEFA/ODES-ARE (2025-103-016816)
3	Arequipa	Islay	Cocachacra	Municipalidad distrital de Cocachacra	Botadero Municipal	Recuperación	Modificación de polígono y datos de extensión.	MEMORANDO N° 00195-2025-OEFA/ODES-ARE (2025-103-009813)
4	Arequipa	Islay	Mejía	Municipalidad distrital de Mejía	Botadero S/N	Recuperación	Modificación de polígono y datos de extensión. Modificación de características: Si crianza de animales.	MEMORANDO N° 00161-2025-OEFA/ODES-ARE (2025-103-016900)
5	Ayacucho	Lucanas	Chipao	Municipalidad distrital de Chipao	Botadero Mallqui	Recuperación	Modificación de polígono y datos de extensión.	MEMORANDO N° 00109-2025-OEFA/ODES-ICA-OEN-COR (2025-131-021911)
6	Ayacucho	Lucanas	Sancos	Municipalidad distrital de Sancos	Botadero Ccataccocha	Recuperación	Modificación de polígono y datos de extensión, cantidad que dispone diariamente. Modificación de características: No realiza actividades de segregación, No dispone residuos de EESS.	MEMORANDO N° 00109-2025-OEFA/ODES-ICA-OEN-COR (2025-131-021911)
7	Ayacucho	Paucar del Sara Sara	Colta	Municipalidad distrital de Colta	Botadero Quchimachay	Recuperación	Modificación de polígono y datos de extensión.	MEMORANDO N° 0086-2025-OEFA/ODES-ICA-OEN-COR (2025-131-017837)
8	Ayacucho	Paucar del Sara Sara	Lampa	Municipalidad distrital de Lampa	Botadero Pelotanapampa	Recuperación	Modificación de polígono y datos de extensión, cantidad que dispone diariamente. Modificación de características: No quema de residuos.	MEMORANDO N° 0086-2025-OEFA/ODES-ICA-OEN-COR (2025-131-017837)
9	Ayacucho	Paucar del Sara Sara	Marcabamba	Municipalidad distrital de Marcabamba	Botadero Pacocolla	Recuperación	Modificación de polígono y datos de extensión. Modificación de características: No quema de residuos, No dispone residuos de EESS.	MEMORANDO N° 0086-2025-OEFA/ODES-ICA-OEN-COR (2025-131-017837)



Este documento fue generado automáticamente por el sistema de gestión documental y la autoridad de la (s) firma (s) puede ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

DSIS: Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

N°	Departamento	Provincia	Distrito	Municipalidad que administra	Denominación del área degradada	Categorización en el inventario	Información actualizada	Sustento
10	Ayacucho	Paucar del Sara Sara	Pararca	Municipalidad distrital de Pararca	Botadero Puqkunta	Recuperación	Modificación de polígono y datos de extensión, cantidad que dispone diariamente. Modificación de características: No quema de residuos.	MEMORANDO N° 0086-2025-OEFA/ODES-ICA-OEN-COR (2025-I31-017837)
11	Cajamarca	San Miguel	San Silvestre de Conchán	Municipalidad distrital de San Silvestre de Cochán	Botadero S/N	Recuperación	Modificación de coordenadas, polígono y datos de extensión, cantidad que dispone diariamente. Modificación de características: No quema de residuos.	MEMORANDO N° 00078-2025-OEFA/ODES-CAJ (2025-I05-01672)
12	Cajamarca	San Miguel	Unión Agua Blanca	Municipalidad distrital Unión Agua Blanca	Botadero S/N	Recuperación	Modificación de polígono y datos de extensión, cantidad que dispone diariamente.	MEMORANDO N° 00078-2025-OEFA/ODES-CAJ (2025-I05-01672)
13	Cusco	Quispicanchis	Andahuaylillas	Municipalidad distrital de Andahuaylillas	Botadero Chippta	Recuperación	Modificación de polígono y datos de extensión.	MEMORANDO N° 00265-2025-OEFA/ODES-CUS (2025-I06-019871)
14	Cusco	Quispicanchis	Oropesa	Municipalidad distrital de Oropesa	Botadero Pinagua	Recuperación	Modificación de polígono y datos de extensión, cantidad que dispone diariamente.	MEMORANDO N° 00265-2025-OEFA/ODES-CUS (2025-I06-019871)
15	Lambayeque	Chiclayo	Chongoyape	Municipalidad distrital de Chongoyape Municipalidad distrital de Llama	Botadero Municipal Chongoyape - Cerro Racarrumi	Recuperación	Modificación de administrados	INFORME N° 00032-2025-OEFA/ODES-LAM (2025-I12-020046)
16	Lima	Cañete	Asia	Municipalidad distrital de Asia	Botadero de Sarapampa	Recuperación	Modificación de polígono y datos de extensión.	Reporte de verificación (2025-I01-013714)
17	Moquegua	General Sánchez Cerro	La Capilla	Municipalidad distrital La Capilla	Botadero Layanque	Recuperación	Modificación de polígono y datos de extensión.	MEMORANDO N° 00199-2025-OEFA/ODES-ARE (2025-I03-010295)
18	Moquegua	General Sanchez Cerro	Quinistaquillas	Municipalidad distrital de Quinistaquillas	Botadero La Laja 2	Recuperación	Modificación de polígono y datos de extensión, cantidad que dispone diariamente. Modificación de características: No quema de residuos, No dispone residuos industriales.	MEMORANDO N° 00156-2025-OEFA/ODES-MOQ (2025-I15-016757)
19	Moquegua	Ilo	Ilo	Municipalidad provincial de Ilo	Botadero Pampa de Palo	Recuperación	Modificación de polígono y datos de extensión, cantidad que dispone diariamente. Modificación de características: No quema de residuos, No dispone residuos de EESS, No dispone residuos industriales.	MEMORANDO N° 00146-2025-OEFA/ODES-MOQ (2025-I15-015957)
20	San Martín	Rioja	Pardo Miguel	Municipalidad distrital de Pardo Miguel	Botadero Sector Villa Rica	Recuperación	Modificación de polígono y datos de extensión, cantidad que dispone diariamente. Modificación de características: No realiza segregación, No quema de residuos.	MEMORANDO N° 00110-2025-OEFA/ODES-SAM (2025-I24-018639)

Documento electrónico firmado digitalmente por el marco de la Ley N° 27799, que establece el uso de la firma electrónica, y la integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s).
<https://apps.mapeperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

DSIS: Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	Departamento	Provincia	Distrito	Municipalidad que administra	Denominación del área degradada	Categorización en el inventario	Información actualizada	Sustento
21	San Martín	Rioja	Rioja	Municipalidad distrital de Yuracyacu	Botadero Sector Vacapasana	Recuperación	Modificación de polígono y datos de extensión, cantidad que dispone diariamente.	MEMORANDO N° 00110-2025-OEFA/ODES-SAM (2025-I24-018639)

Elaboración propia

Artículo 5.- Incorporar dos (02) áreas degradadas por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición en el Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos, en los siguientes términos:

Tabla N° 3: Incorporar Áreas Degradadas por Residuos Sólidos No Municipales de la Construcción y Demolición

N°	Departamento	Provincia	Distrito	Responsable	Denominación del Área Degradada	Este	Norte	Zona	Sustento
1	Moquegua	Mariscal Nieto	Moquegua	Por determinar	Chen Chen 2	295167	8096640	19	MEMORANDO N° 00183-2025-OEFA/ODES-MOQ (2025-I15-019360)
2	Tacna	Tacna	Pocollay	Municipalidad distrital de Pocollay	AAPITAC	370519	8011169	19	MEMORANDO N° 00284-2025-OEFA/ODES-TAC (2025-I19-021132)

Elaboración propia

Artículo 6.- Actualizar la información de siete (07) infraestructuras de residuos sólidos que forman parte del Inventario Nacional de Infraestructuras de Residuos Sólidos, en los siguientes términos:

Tabla N° 4: Actualización de la información de las Infraestructuras de Residuos Sólidos

N°	Titular	Nombre de la infraestructura	Tipo de infraestructura	Información actualizada	Sustento	Descripción
1	CIA INDUSTRIAL LIMA S A CILSA	PLANTA DE TRATAMIENTO DE ACEITES USADOS	Infraestructura de Valorización	Coordenadas y Polígono de la Unidad Fiscalizable	Instrumento de Gestión Ambiental Acta de Supervisión Expediente N° 0043-2025-DSIS-CRES	De acuerdo al Instrumento de Gestión Ambiental (IGA) y al Acta de Supervisión se identificó que las coordenadas y el polígono en el visor del PIFA no eran las correctas, además se identificó que las coordenadas indicadas en el IGA están en el sistema PSAD56. En tal sentido se actualiza información de las coordenadas en el inventario y el polígono en el visor del PIFA al sistema WGS84.
2	INNOVA AMBIENTAL S.A.	INFRAESTRUCTURA DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS NO MUNICIPALES PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS - RELLENO DE SEGURIDAD LA JOYA	Infraestructura de disposición final / Relleno mixto	Registro autoritativo	OFICIO N° 00167-2025-MINAM/VMGA/DG GRS (2025-E01-048968)	Se incorpora el registro autoritativo para la infraestructura de titularidad de la empresa Innova Ambiental EO-RS-00073-2020-MINAM/VMGA/DGRS, ANEXO 22 (Ampliación de las infraestructuras de residuos sólidos para el manejo simultáneo de los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos)
3	REPRESENTACIONES COMERCIALES Y SERVICIOS MARIA E.I.R.L. -	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS RECOMSERMA	Infraestructura de Valorización	Registro autoritativo	OFICIO N° 00229-2025-MINAM/VMGA/DG GRS (2025-E01-062866)	Se incorpora el registro autoritativo para la infraestructura de titularidad de RECOMSERMA E.I.R.L.: EO-RS-0017-19-70106, ANEXO 09,

La integridad del documento y la autoridad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firma.peru.gob.pe/web/validador.xhtml> Documento Electrónico Firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificaciones.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

N°	Titular	Nombre de la infraestructura	Tipo de infraestructura	Información actualizada	Sustento	Descripción
	RECOMSERMA E.I.R.L.					Actualización del Registro Autoritativo N° 00566-2025-MINAM/VMGA/DGGRS (Ampliación del manejo de los residuos sólidos peligrosos y ampliación de las operaciones para el manejo de residuos sólidos no peligrosos)
4	BRUNNER BIENESTAR ECOLOGICO S.A.C	RELLENO SANITARIO "EL TREINTA"	Infraestructura de disposición final / Relleno mixto	Dirección y Registro Autoritativo	Instrumento de Gestión Ambiental, Resolución Directoral N° 00115-2024-MINAM/VMGA/DGGRS (2025-I01-023650)	De acuerdo al IGA, se actualiza la dirección de ubicación de la UF, además se incorpora el registro autoritativo para la infraestructura de titularidad de Brunner Bienestar Ecológico S.A.C.: EO-RS-0202-19-250102 ANEXO 01, Actualización del Registro Autoritativo N° 00136-2024-MINAM/VMGA/DGGRS (Ampliación de infraestructura de residuos sólidos para el manejo simultáneo de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos).
5	KANAY S.A.C.	PLANTA DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS INDUSTRIALES PELIGROSOS	Infraestructura de disposición final / Relleno de seguridad	Instrumento de Gestión Ambiental	OFICIO N° 00532-2025-SENACE-PE/DEIN (2025-E01-062721)	Se incorpora en el INAF el Segundo Informe Técnico Sustentatorio del Proyecto "Planta de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Industriales Peligrosos Ecocentro Chilca", aprobado mediante Resolución Directoral N° 00070-2025-SENACE PE/DEIN, conforme a los fundamentos y conclusiones del Informe N° 00038-2025-SENACE-PE/DEIN-URVS
6	ARE YAKU PACHA S.A.C.	INFRAESTRUCTURA DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS NO MUNICIPALES	Infraestructura de disposición final / Relleno de seguridad	Instrumento de Gestión Ambiental, Operaciones y Ámbito de Gestión	OFICIO N° 00255-2025-MINAM/VMGA/DGGRS (2025-E01-068280)	Se incorpora en el INAF el Programa de Adecuación y Manejo ambiental de la infraestructura, aprobado mediante Resolución Directoral N° 00492-2025-MINAM/VMGA/DGGRS, por los fundamentos técnico-legales expuestos en el Informe N° 01322-2025-MINAM/VMGA/DGGRS/DEAA. Se incorpora la operación de valorización, y el manejo de residuos no peligrosos del Ámbito de Gestión Municipal.
7	SERVICIOS GENERALES RAMBELL EIRL	PLANTA DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS RAMBELL	Planta de Transferencia	Coordenadas y polígono en el visor del PIFA	Instrumento de Gestión Ambiental y Acta de Supervisión del Expediente N° 0046-2025-DSIS-CRES	De acuerdo al Instrumento de Gestión Ambiental (IGA) y al Acta de Supervisión se actualizan las coordenadas en el inventario y el polígono que se muestra en el visor del PIFA.

Elaboración propia

Artículo 7.- Informar que el Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos y el Inventario Nacional de Infraestructura de Residuos Sólidos, queda conformado de la siguiente manera:

Tabla N° 5: Conformación de los Inventarios Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos y el Inventario Nacional de Infraestructuras de Residuos Sólidos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Descripción	Detalle	Cantidad
Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos	Áreas degradadas por residuos sólidos municipales	2003
	Áreas degradadas por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición*	1365
Inventario Nacional de Infraestructuras de Residuos Sólidos	Infraestructuras de Residuos Sólidos	716

Artículo 8.- Comunicar a los responsables de las áreas degradadas por residuos sólidos que deben presentar ante la autoridad competente un instrumento de gestión ambiental correctivo, según lo dispuesto en el Artículo 66° del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y demás normativa aplicable.

Artículo 9.- Comunicar a los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y demás autoridades que informaron a esta Dirección la incorporación, actualización o exclusión del Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos e Inventario Nacional de Infraestructuras de Residuos Sólidos, conforme a lo dispuesto en los Artículo 7 y 8 del reglamento aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 010-2022-OEFA/CD.

Artículo 10.- Notificar la presente resolución al Ministerio del Ambiente, a las autoridades competentes de los distintos niveles de gobierno y a los titulares, de corresponder.

Artículo 11.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar (<http://www.transparencia.gob.pe/>), en el Portal Institucional del OEFA (www.oefa.gob.pe), en el Portal Institucional del Sistema Nacional de Información Ambiental - SINIA (sinia.minam.gob.pe) y en el Portal Interactivo de Fiscalización Ambiental - PIFA del OEFA (<https://publico.oefa.gob.pe/Portalpifa/>).

Regístrese y comuníquese

[HRODRIGUEZ]

HERNÁN ALFREDO RODRÍGUEZ MOTA

Director de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

HRM/ehc/stm/mema



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 05584165"



05584165